



Sesión: 79
Fecha: 21-09-2021
Hora: 13:10

Proyecto de Resolución N° 1701

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República instruir al Ministerio de Educación y a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas el reajuste de las becas de mantención y alimentación para la educación superior, de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Erika Olivera De La Fuente
- 2 Ximena Ossandón Irrazábal



Adherentes:

- 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A S.E. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS EL REAJUSTE DE LAS BECAS DE MANTENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ACUERDO AL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Considerando:

1. Que en nuestro país son muchos los estudiantes de la educación superior que pudieron acceder a las becas de mantención y alimentación gracias a diversos tipos de ayudas estatales, que van desde la gratuidad total, becas parciales y acceso a créditos universitarios. La progresiva cobertura de este tipo de beneficios ha permitido a miles de familias chilenas que sus hijos sean la primera generación en ingresar a la educación superior, lo cual representa mayores y mejores oportunidades de vida y laborales, lo cual se traduce a mediano y largo plazo en mejor calidad de vida.
2. Que dentro de ese conjunto de ayudas estudiantiles se encuentran la beca de mantención y la beca de alimentación (BMES y BAES respectivamente), las cuales representan un gran apoyo para los estudiantes, especialmente aquellos que provienen de las familias más vulnerables de nuestro país como también para aquellos estudiantes que estudian en una región distinta a la de origen.
3. Que la Beca de Mantención de Educación Superior corresponde a un aporte monetario de libre disposición para los estudiantes por un monto equivalente a \$195.600 anuales, que se dividen en 10 cuotas. Esta beca tiene por finalidad cubrir necesidades de los estudiantes derivadas de sus estudios, tales como traslados, materiales, etc.
4. Que por, otro lado, la Beca de Alimentación de Educación Superior corresponde a un aporte monetario que asciende mensualmente a \$32.000 pesos, que tienen por finalidad cubrir las necesidades de alimentación de los estudiantes. Cabe señalar que este beneficio se entrega mediante el cargo del monto mensual en una tarjeta que tiene cada estudiante, la cual le permite adquirir alimentos en determinados establecimientos de comercio



previamente señalados por JUNAEB, ya sean restaurantes o supermercados.

5. Que el actual escenario económico de nuestro país se caracteriza por un aumento en el precio de los principales bienes y servicios que adquiere la población, lo que se ha traducido en una inflación acumulada en los últimos doce meses de un 4,5%, un índice por sobre lo que el Banco Central considera como tolerable. Inevitablemente, esta inflación también se ha traducido en un aumento en el precio de los alimentos y de otros bienes y servicios que emplean los estudiantes de manera habitual en relación a sus actividades docentes, tales como materiales u otras herramientas en carreras específicas.
6. Que las dos becas mencionadas no han tenido ningún tipo de variación o reajuste en sus montos desde el año 2012. A modo de ejemplo, desde ese mismo año, la beca de alimentación se mantiene en \$32.000 mensuales, a pesar de que el costo de la vida ha aumentado considerablemente en los últimos años. Desde un punto de vista concreto, actualmente los estudiantes reciben tan sólo \$1.600 para alimentación (de lunes a viernes), monto que no alcanza para tener una alimentación completa ni sana diariamente. A esto se suma la situación de aquellos estudiantes que viven en regiones distintas a su lugar de origen, quienes se apoyan en el uso de estas becas para cubrir necesidades básicas que de otro modo no sería posible.
7. Que si bien en los últimos años ha existido un importante aumento en la cobertura de estas becas, ascendiendo a más de 600.000 estudiantes, esto también debería traducirse en un reajuste del monto de la beca acorde a la realidad económica actual del país, y teniendo a la vista las posibilidades de que los estudiantes puedan cubrir de manera suficiente sus necesidades básica relacionadas con sus actividades docentes.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



Se solicita a S.E. Presidente de la República instruir al Ministerio de Educación y a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas el reajuste de las Becas de Mantención y de Alimentación de la Educación Superior, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor, de acuerdo a su variación desde el año 2012 a la fecha, con el fin de ajustarlo a las actuales necesidades básicas de los y las estudiantes de la Educación Superior de nuestro país relacionadas con sus actividades docentes.



ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE

H. Diputada





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

